

## **Caso Álvarez Vs. Argentina: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Poner en vigencia el artículo 358 del Código Procesal Penal Federal a nivel federal, en los términos del párrafo 174 de la Sentencia.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.